

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Pedro Antonio García Peinado, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda de dos plantas, sita en Mota del Cuervo y en su calle San Antonio, número 5, con una superficie total de 108 metros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 91 centímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina-comedor, despensa y tres dormitorios, y corral con servicio. Linda: Derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle, propiedad de don Pascual Lozano Bascañan; izquierda, la calle de Santa Teresa; al fondo, con doña Julia Lara Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.057, libro 152, folio 138, finca 16.594, inscripción tercera.

San Clemente, 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.320.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Ángel Joaquín García Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Franco Gamuci y doña Antonia Cano Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000018019399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Fernando, avenida de la Constitución, 2, primera planta, letra B, que corresponde al número 27.251 tercera del Registro de la Propiedad, tomo 610, folio 40.

Tipo de subasta: 10.206.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 30 de noviembre de 1999.—El Juez, Ángel Joaquín García Rodríguez.—El Secretario.—9.561.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución del día de hoy dictada en suspensión de pagos de «Jesús María Gamboa, Sociedad Limitada», número 835/98, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 1 de febrero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la liquidación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberán exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—9.408.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen autos ante este Juzgado bajo el número 79/97, a instancias de la Procuradora doña María L. Sánchez Bonet, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid,

paseo de Recoletos, 10, con código de identificación fiscal A-28-000040, contra don Francisco de la Fuente Maldonado, con domicilio a efecto de notificaciones en la propia finca hipotecada que al final se describe, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones y en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 4 de mayo de 2000, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, en la avenida Suspiro del Moro, sin número, término de Otura, señalada con el número 7 del plano de parcelación, integrada en el núcleo segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.442, libro 93, folio 207, finca 5.757, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.540.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—9.536.

#### SANTANDER

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1999 se sigue, a instancia de don José Ramón de la Hoz Fernández-Baldor, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ramón de la Hoz Ibáñez, quien fue visto por última vez